



## **INFORMACIÓN SOBRE LA PAU**

**CURSO 2024/2024**

### **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**

---

#### **1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.**

Los ejercicios de Historia de la Filosofía para las Pruebas de Acceso a la Universidad se ajustarán al currículo de esta materia establecido en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE del 6 de abril de 2022) y al Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA del 1 de septiembre de 2022), donde se recogen las competencias básicas, criterios de evaluación, y saberes básicos de esta materia. Los textos para dichos ejercicios serán lo más claros y completos que sea posible, y se encabezarán haciendo referencia al tipo de ejercicio concreto que se pedirá en la pregunta que aparezcan. Serán seleccionados de los contenidos recogidos como saberes básicos de la materia Historia de la Filosofía (anexo II del Real Decreto 243/2022 y anexo 2a del Decreto 60/2022).

#### **2. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA, CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y MATERIALES NECESARIOS.**

El examen de la materia Historia de la Filosofía consistirá en una única prueba de cinco preguntas con dos opciones, A o B cada una. La primera de ellas (pregunta de reflexión) será obligatoria (el alumnado deberá responder a una de las opciones, A o B), y el alumnado podrá escoger tres de las otras cuatro preguntas. Todas las preguntas podrán tener una calificación máxima de 2.5 puntos y no se aceptarán combinaciones de las cuatro preguntas entre las que el alumno deberá escoger un máximo de tres (y una sola opción en cada una de ellas) que supere los 7.5 puntos o que se combinen las opciones A y B de una de ellas o de la pregunta de reflexión obligatoria. Dada la disposición optativa de la prueba, todo el alumnado tendrá que escoger al menos una pregunta de desarrollo temático (preguntas 2 y 3), pero siempre podrán escoger dos. En caso de que se escogieran dos (de tres de las preguntas totales optativas que podrán escoger), se podrá hacer la opción, A o



B, de cada una sin importar cuál en la otra. Esto es, una alumna puede escoger responder a la pregunta 2 A y a la pregunta 3 B, y cualquier combinación de las posibles, excepto responder a las dos opciones, A y B, de una de las preguntas.

**Pregunta de reflexión.** Las preguntas de reflexión no serán seleccionadas de ninguna lista pública y siempre harán referencia implícita o explícita a los saberes básicos de la asignatura. El alumnado deberá elaborar un texto de estructura argumental en el cual se elabore una breve disertación filosófica en la cual se confronten dos alternativas, a partir del pensamiento de alguna autora o autor de la historia de la filosofía, sin que sea necesario que la o el estudiante se decante por una opción, pero sí que la defensa de cada alternativa esté argumentada y que en su respuesta se emplee el pensamiento o las ideas de, al menos, una autora o autor nombrado en los saberes básicos de la asignatura.

**Pregunta 1.** La primera pregunta optativa entre las cuatro preguntas optativas será un ejercicio de relación de conceptos. Este ejercicio especificará un concepto filosófico y se pedirá al alumnado que explique las relaciones y/o diferencias entre ese concepto en el pensamiento de una autora o autor de una de las grandes épocas históricas de la historia de la filosofía (correspondientes a los bloques de saberes básicos A, B y C) y otra autora o autor de otra de las grandes épocas históricas. Se evaluará que la o el estudiante escoja una autora o autor para cuyo pensamiento sea relevante ese concepto de modo claro. Las relaciones y/o diferencias deberán reflejarse claramente en la redacción que produzca el alumnado y se valorará positivamente el uso de ejemplos para ilustrar cualquiera de las partes de su texto, aunque no será motivo de penalización no emplearlos.

**Preguntas 2 y 3.** En la segunda y tercera pregunta optativa entre las cuatro preguntas optativas se pedirá a la o el estudiante que desarrollen un tema que refiera claramente (aunque no, necesariamente, de modo literal) a alguno de los saberes básicos de la asignatura y que lo ilustren empleando algún ejemplo actual que muestre claramente la comprensión del mismo por parte de la o el estudiante o se le pedirá que argumente alguna cuestión relacionada con el tema y explicitada en la formulación de la pregunta. Las dos opciones de cada pregunta corresponderán a uno de los bloques de los saberes básicos. Se evaluará que el alumnado elabore un desarrollo argumentado (no una mera enumeración de las ideas) atendiendo a un ejemplo actual de su elección o al asunto explícito que se le pide argumentar y que ello quede conectado claramente con las ideas fundamentales del tema de la pregunta.



**Pregunta 4.** La cuarta pregunta optativa entre las cuatro preguntas optativas será acerca de textos. Se pedirá al alumnado que expliquen las ideas o los argumentos (según corresponda) del fragmento de texto correspondiente para cada opción. Estos textos serán seleccionados de entre las obras más representativas de las autoras o los autores que se incluyen explícitamente en los saberes básicos de la asignatura y procurarán ser textos en los que, claramente, aparezcan ideas o argumentos que explicar. Dependiendo de si se trata de lo uno o de lo otro, la o el estudiante, deberá explicar todas las ideas más reconocibles que aparecen en el texto con claridad y precisión, o explicar claramente y con buen orden los argumentos que aparezcan en el texto, siendo capaz de mostrar la estructura argumental y su eficacia. Se valorará positivamente que la o el estudiante emplee ejemplos para ilustrar las ideas u observe críticamente los argumentos, ya sea para matizarlos o cuestionarlos (siempre después de haberlos explicado y sin que ello sustituya en ningún caso la explicación), o para señalar falacias o ineficacia de los argumentos.



## HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

➤ Responda en el pliego en blanco a:

- **Una de las dos opciones (A o B) de la pregunta de reflexión (máximo 2,5 puntos).**
- **Tes preguntas** cualesquiera de entre las **preguntas 1 a 4**. De cada una de las seleccionadas conteste **una única opción**, A o B. Todas las preguntas se calificarán con un máximo de **2,5 puntos**.

➤ Agrupaciones de preguntas que sumen más de 10 puntos o no coincidan con las indicadas conllevarán la **anulación** de la(s) última(s) pregunta(s) seleccionada(s) y/o respondida(s).

**Pregunta de reflexión.** Escoja una opción, A o B. Desarrolle una reflexión de forma argumentada, que confronte dos posiciones diferenciadas, empleando una o más autoras o autores de la historia de la filosofía.

**Opción A:** Si Dios no existe, ¿está todo permitido?

**Opción B:** ¿Lo que percibimos es la realidad?

### PREGUNTAS

#### Pregunta 1.

**Opción A.** Explique las relaciones y/o las diferencias del término “**idea**” en una autora o autor de la filosofía antigua y una autora o autor de la filosofía moderna.

**Opción B.** Explique las relaciones y/o las diferencias del término “**acción moral**” en una autora o autor de la filosofía contemporánea y una autora o autor de la filosofía antigua.

#### Pregunta 2.

**Opción A.** Desarrolle el análisis del totalitarismo de Hannah Arendt y use un ejemplo actual para ilustrar las posiciones filosóficas de la autora.

**Opción B.** Desarrolle la crítica de Marx al capitalismo y use un ejemplo actual para ilustrar las posiciones filosóficas del autor

#### Pregunta 3.

**Opción A.** Desarrolle la crítica de Hume a la sustancia y argumente por qué no se deduce de ello una posición relativista.

**Opción B.** Desarrolle el argumento de Mary Wollstonecraft de reivindicación de los derechos de la mujer y argumente en qué sentido es compatible con el liberalismo político actual.

#### Pregunta 4.

**Opción A.** Explique las ideas del siguiente fragmento de *Reglas para la dirección del espíritu* de Descartes:

Llamo absoluto a todo aquello que contiene en sí la naturaleza pura y simple, sobre la cual es la cuestión: por ejemplo, todo lo que se considera como independiente, causa, simple, universal, uno, igual, semejante, recto u otras cosas de esta índole; y también lo llamo lo más simple y lo más fácil, a fin de que nos sirvamos de ello en la resolución de las cuestiones.

Y relativo es lo que participa en la misma naturaleza, o al menos en algo de ella, por lo cual puede ser referido a lo absoluto y ser deducido de ello según una cierta serie; pero además comprende en su concepto otras cosas que yo llamo relaciones: tal es lo que se llama dependiente, efecto, compuesto, particular, múltiple, desigual, desemejante, oblicuo, etc. Estas cosas relativas se alejan tanto más de las absolutas cuanto contienen más relaciones de este género subordinadas unas a otras; en esta regla se nos hace saber que todas estas relaciones han de ser distinguidas y que se ha de observar el nexo mutuo de ellas entre sí y su orden natural, de modo que a partir de lo último podamos llegar a lo que es lo más absoluto, pasando por todo lo demás.

**Opción B.** Explique el argumento del siguiente fragmento de *La República (Libro II, 359b-360d)* de Platón

Veamos ahora el segundo punto: los que cultivan la justicia no la cultivan voluntariamente sino por impotencia de cometer injusticias. Esto lo percibiremos mejor si nos imaginamos las cosas del siguiente modo: demos tanto al justo como al injusto el poder de hacer lo que cada uno de ellos quiere, y a continuación sigámoslos para observar adónde conduce a cada uno el deseo. Entonces sorprenderemos al justo tomando el mismo camino que el injusto, movido por la codicia, lo que toda criatura persigue por naturaleza como un bien, pero que por convención es violentamente desplazado hacia el respeto a la igualdad. El poder del que hablo sería efectivo al máximo si aquellos hombres adquirieran una fuerza tal como la que se dice que cierta vez tuvo Giges, el antepasado del lidio. Giges era un pastor que servía al entonces rey de Lidia. Un día [...] encontró en una grieta] un cadáver [...] que no tenía nada excepto un anillo de oro en la mano. Giges le quitó el anillo y salió del abismo. [...], y luego, examinando el anillo, y comprobando que [...] cuando giraba el engaste hacia adentro, su dueño se hacía invisible, y, cuando lo giraba hacia afuera, se hacía visible. En cuanto se hubo cerciorado de ello, maquinó el modo de formar parte de los que fueron a la residencia del rey como informantes; y una vez allí sedujo a la reina, y con ayuda de ella mató al rey y se apoderó del gobierno. Por consiguiente, si existiesen dos anillos de esa índole y se otorgara uno a un hombre justo y otro a uno injusto, según la opinión común no habría nadie tan íntegro que perseverara firmemente en la justicia y soportara el abstenerse de los bienes ajenos, sin tocarlos, cuando podría tanto apoderarse impunemente de lo que quisiera del mercado, como, al entrar en las casas acostarse con la mujer que prefiriera, y tanto matar a unos como librar de las cadenas a otros, según su voluntad, y hacer todo como si fuera igual a un dios entre los hombres. En esto el hombre justo no haría nada diferente del injusto, sino que ambos marcharían por el mismo camino. E incluso se diría que esto es una importante prueba de que nadie es justo voluntariamente, sino forzado, por no considerarse a la justicia como un bien individual, ya que allí donde cada uno se cree capaz de cometer injusticias, las comete. En efecto, todo hombre piensa que la injusticia le brinda muchas más ventajas individuales que la justicia, y está en lo cierto, si habla de acuerdo con esta teoría. Y si alguien dotado de tal poder, no quisiese nunca cometer injusticias ni echar mano de los bienes ajenos, sería considerado por los que lo vieran como el hombre más desdichado y tonto, aunque lo elogiaran en público, engañándose así mutuamente por temor a padecer injusticia. Y esto es todo sobre este punto.



#### **4. MODELO DE EXAMEN RESUELTO Y CRITERIOS ESPECIFICOS DE CORRECIÓN**

Todas las preguntas del examen tendrán una calificación máxima de 2.5 puntos. No se aceptarán combinaciones de preguntas que sumen más de 10 puntos o que sumen más de 7.5 sin responder a la pregunta de reflexión o responder a dos o parte de las dos opciones de cada pregunta. En caso de que algún ejercicio incurriera en alguno de estos problemas, se evaluará solamente la primera suma de puntos y la primera opción de cada pregunta, sin importar si es solo una parte.

##### **Pregunta de reflexión.**

En la pregunta de reflexión se espera que el alumnado elabore una breve disertación filosófica en la cual se defiendan dos alternativas, a partir del pensamiento de alguna autora o autor de la historia de la filosofía, sin que sea necesario que la o el estudiante se decante por una opción, pero sí que la defensa de cada alternativa esté argumentada. Se valorará positivamente que emplee ejemplos sencillos para ilustrar sus argumentos (aunque no se penalizará que no lo haga).

##### Modelo resuelto. Opción A

Esta pregunta plantea dos posiciones: o bien está todo permitido, porque Dios no existe; o bien, aunque Dios no exista, no está todo permitido. Por un lado, que Dios haya muerto, como afirma Nietzsche, o no exista, quiere decir que ya no hay un contenido de antemano vinculante, un garante de la certeza o un juez último de la moralidad. Por tanto, es posible asumir que todo estaría permitido, que nada nos impide hacer lo que queremos. Pues no habría ninguna instancia última que fuera juez de nuestras acciones morales y solo deberíamos ceñirnos a la legalidad vigente o la moralidad observable de la comunidad en la que estemos, si quisiéramos. No obstante, por otro lado, aunque se reconozca que Dios ha muerto o no exista, seguimos viviendo en sociedad. Y dado que vivimos en sociedad, no es cierto que podamos hacer lo que queramos, que todo esté permitido. Aunque todas nuestras posibles acciones pasen a depender de nuestra voluntad, las consecuencias nos pueden seguir afectando. Luego, no todo estará permitido. Lo que esté permitido dependerá tanto de la legalidad vigente de la comunidad en la que nos encontremos como de la moral de esa comunidad. Si transgredimos cualquiera de las dos, podremos tener consecuencias.

Ahora bien, es cierto que, siguiendo el pensamiento de Nietzsche, que Dios no exista o haya muerto es tanto como que “el mundo verdadero ha terminado convirtiéndose en fábula”. Esta idea de Nietzsche quiere decir que no hay preceptos, ni morales, ni tampoco ontológicos o



metafísicos, que me impongan de antemano su validez. Por consiguiente, es cierto que uno puede hacer lo que quiera, pues no se podrían esgrimir razones morales últimas para cumplir ninguna norma. Tampoco se encontrará en la naturaleza ningún precepto que me impida hacer todo lo que materialmente pueda hacer. Y, en último término, puedo hacer lo que materialmente pueda, si quiero, porque la razón última para no hacerlo, a saber, Dios o alguna forma de “contenido de antemano vinculante”, ha dejado de ser razón alguna. Y, por consiguiente, no solo recurrir a Dios ha dejado de tener sentido, sino también a cualquier otro sustituto que pretendiera colocarse en su lugar. Por ejemplo, no puedo recurrir a la tradición como algo sagrado. Simplemente, ya no hay razones últimas para hacer o no hacer esto o lo otro y todos los impedimentos son, también argumentalmente, materiales. Según estas razones, la muerte de Dios implica que todo está permitido.

Sin embargo, frente a esta posición, se puede argumentar que esos impedimentos materiales son suficientes para que no todo esté permitido. Al actuar, consideramos las consecuencias materiales de nuestros actos y, por tanto, de hecho, no “todo” está permitido. Por ejemplo, en la comunidad en la que vivimos, España, no solo hay una legalidad que nos dice qué no está permitido, sino que reconocemos ciertas costumbres y normas sociales que también nos dicen qué no está permitido. Así, no está permitido socialmente faltar constantemente a la palabra dada, y si uno lo hace corre el riesgo de no ser aceptado y ser apartado de su grupo. Por tanto, precisamente porque Dios ha muerto o no existe, como nos dice Nietzsche, ya no queda otra que reconocer lo que hay, lo que es. Y este reconocimiento lo hacemos directamente desde la propia “voluntad de poder” de eso que hay. Por tanto, no recurrimos para reconocerlo a una instancia trascendental a la cosa misma que se presenta, sino solo a eso que se presenta. Pues esto que se presenta debe tomarse como si se fuera a presentar eternamente igual.

Todavía se podría contraargumentar que, precisamente porque Dios ha muerto, podemos transvalorar esos valores y costumbres, cambiándolos o sustituyéndolos por otros. Pero esto no va a favor de que todo esté permitido, pues independientemente de qué valores o normas, la cuestión es que alguno sí rige. Aunque, ahora, el valor o la estimación de cada valor o costumbre depende de nosotros.

Por tanto, aunque Dios no exista, no todo está permitido, no solo porque, a pesar de su muerte o, quizá, precisamente por eso, las legislaciones en los distintos territorios se hacen cumplir (ciertamente mediante la fuerza, pero se hacen cumplir), sino también porque las normas morales, aunque de modo indirecto, también se hacen cumplir. Es decir, dado que





sigue habiendo consecuencias a nuestros actos y somos responsables de ellas, no es cierto que todo esté permitido, aunque ya no haya una razón moral última que lo garantice.

### Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se establecen en forma de rúbrica competencial, atendiendo a los siguientes descriptores.

- De 0.25 a 0.5 puntos: El texto no reconoce ninguna posición enfrentada, implícita o explícitamente, ni expone ningún argumento o los que aparecen no tienen forma correcta de argumento o son falacias lógicas muy claras (por ejemplo, falacias *ad hominem* o afirmación del consecuente). El texto no hace referencia a ninguna autora o autor de la historia de la filosofía o la referencia es anecdótica (es decir, se nombra, pero no afecta a la construcción del texto, ni se emplea alguna idea de la autora o autor). El texto carece de corrección gramatical.
- De 0.75 a 1.25 puntos: El texto reconoce dos posiciones enfrentadas, pero no las explicita o las plantea superficialmente en la formulación (simplemente las nombra, pero no las vincula con una situación dilemática que responda a haber interpretado correctamente el enunciado de la pregunta). El texto hace referencia a alguna autora o autor de la historia de la filosofía, aunque no quede claro en todo momento qué ha aportado la referencia a esa autora o autor a la argumentación o se trate de una síntesis de algún aspecto relevante de su pensamiento (correcta o incorrectamente expuestas). El texto tiene una estructura argumental gramaticalmente reconocible, aunque los argumentos no estén bien contruidos, sean superficiales, o haya alguno del que pudiera decirse que es una falacia lógica. El texto está gramaticalmente bien escrito, aunque en más de un tramo significativo es confuso desde un punto de vista expresivo.
- De 1.5 a 2 puntos: El texto reconoce dos posiciones enfrentadas, aunque la formulación dilemática presentada no es clara (no se ha expresado correctamente el contraste o no se expone como dos posiciones efectivamente enfrentadas, aunque lo sean). El texto hace referencia y emplea de manera significativa una autora o autor de la historia de la filosofía (por ejemplo, la mención aclara mejor la situación dilemática durante el desarrollo del argumento, al menos una idea de la autora o autor es significativa para el argumento, etc.) sin tratar de exponer explícitamente una síntesis de sus ideas, aunque sea posible reconocer alguna imprecisión en estas. Los argumentos del texto están bien contruidos y presentados, aunque puedan presentar



cierta confusión o falta de precisión a la hora de establecer sus nexos lógicos. El texto está gramaticalmente bien escrito y es claro desde el punto de vista de la expresión.

- De 2.25 a 2.5 puntos: El texto reconoce con claridad dos posiciones enfrentadas que se formulan dilemáticamente con claridad. El texto hace referencia a un autor de la historia del pensamiento y emplea sus ideas de modo significativo a lo largo del texto (sin que se aprecie una mera exposición de sus ideas o que algún momento del texto, en el que se expongan, no aporten al texto personal de la o el estudiante), tal que esas ideas son correctas y aportan una parte importante del material del argumento o hacen reconocible la filosofía del autor en el texto producido por la o el estudiante. Los argumentos del texto están bien contruidos y presentados, sin que se aprecien confusiones significativas o faltas de precisión a la hora de establecer nexos lógicos. El texto está gramaticalmente bien escrito, es claro y resulta convincente.

### **Pregunta 1.**

En esta pregunta se busca que el alumnado elabore un texto que exponga de forma razonada esas relaciones y diferencias con precisión y sintéticamente. La o el estudiante no debe explicar el pensamiento de la autora o el autor que escoja para elaborar su respuesta, pero sí debe apoyarse en él para mostrar la coherencia de la relación y las diferencias que establece. Se evaluará que la o el estudiante escoja una autora o autor para cuyo pensamiento sea relevante ese concepto de modo claro. Aunque el ejercicio no solicita una definición del término, las y los estudiantes pueden partir de una definición sucinta del término para abordar las relaciones y diferencias. Pero no deben quedarse en ofrecer dos definiciones de los términos, sino que debe ser explícitas las relaciones y/o las diferencias. No es necesario que haya un número determinado de diferencias o de relaciones, pero sí es conveniente que haya más de una (diferencia y/o relación) para aspirar a la máxima calificación (ver en los criterios de calificación y en la rúbrica). Se valorará positivamente el uso de ejemplos, pero no se penalizará no usarlos. Aunque se procurará que los términos escogidos sean lo suficientemente amplios como para relacionarlos con varias autoras o autores, no es necesario que la autora o el autor use literalmente el mismo concepto que el que aparece en la pregunta. Por ejemplo, para la opción B, “acción moral” puede interpretarse como “acción revolucionaria” en Marx o “acción virtuosa” en Aristóteles.

### **Modelo Resuelto. Opción A**





Voy a explicar las relaciones y diferencias entre el uso del concepto “idea” en Platón y en Descartes. Las ideas para Platón son el aspecto o la presencia verdadera y prístina de las cosas. Así, por ejemplo, la idea de caballo es lo verdadero, la presencia prístina o el aspecto de este o aquel caballo concreto que me encuentro, es lo que determina y diferencia al caballo de otras cosas. La “idea de caballo”, a diferencia del caballo con el que me encuentro, es inmutable y su determinación es una y la misma en cada caso que la tengo presente, o sea, que la “recuerdo”. Aunque para Descartes esa misma “idea”, la “idea caballo” es inmutable y determinada, Descartes sí reconoce que lo empírico, el caballo que me encuentro, es idea, pero idea que no está clara y distintamente percibida. La idea de caballo que percibo en el caso empírico del caballo que me encuentro es todavía confusa y oscura, y lo será hasta que hayamos reducido esa idea a algo matemático. Entonces, esa reducción será clara y distinta, ya que será tan absolutamente cierta como las verdades matemáticas a las que se ha reducido (en la medida en que hayamos hecho bien la reducción). Esta certeza absoluta de la idea matemática de Descartes es muy similar a la noción de idea que maneja Platón como la verdad de algo, pero, a diferencia de Platón, esa idea en Descartes es el proceder puro de la mente, mientras que para Platón la idea es el ser de la cosa del que participa la cosa misma, esto es, la “idea caballo” es el “ser caballo del caballo” que aparece en los caballos. Según el pensamiento de Platón, cuando aparece un caballo, “recuerdo” su idea, su aspecto prístino, pero no es una construcción matemática en mi mente. A diferencia de Platón, el “ser de algo” para Descartes, sí es una construcción matemática en la mente. Mientras para Platón, la “idea de caballo” es algo acerca de lo cual, a su vez, se podrá preguntar: se puede preguntar cuál es “la idea” o “las ideas” de la “idea de caballo”, y, entonces, Platón hablará de una suerte de “*kósmos*” de ideas; Descartes, al tomar la idea como el proceder constructivo de la mente, no pregunta por la “idea” de la “idea de caballo”, sino por la claridad y distinción de esa idea y, por tanto, no habla de ningún “*kósmos*”, pero sí de la *res cogitans* como la substancia en la cual las ideas se perciben clara y distintamente.

### Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se establecen en forma de rúbrica competencial, atendiendo a los siguientes descriptores.

- De 0.25 a 0.5 puntos: El texto no establece ninguna relación ni diferencia clara entre los conceptos, los ha confundido con otros o la relación es muy superficial y/o incorrecta. No se escogen autoras o autores del periodo correspondiente. La expresión gramatical no es correcta.



- De 0.75 a 1.25 puntos: El texto establece, al menos, una relación y/o una diferencia entre los conceptos, pero es confusa e imprecisa, aunque se pueda considerar correcta. Se ha escogido correctamente las autoras o autores del periodo, pero se trata de una mera mención, y la relación no refleja como esas autoras o autores emplean el concepto. La expresión gramatical es correcta.
- De 1.5 a 2 puntos: El texto establece, al menos, una relación y/o diferencia clara entre los conceptos, la relación y/o la diferencia entre los conceptos es correcta, aunque imprecisa o no está suficientemente detallada. La elección de las autoras o autores corresponde al periodo y el empleo de los conceptos corresponde adecuadamente a esas autoras o autores, aunque pudiera faltar precisión y/o detalle. La expresión gramatical es correcta.
- De 2.25 a 2.5 puntos: El texto establece más de una relación y/o diferencias (o una relación y una diferencia) clara, precisa y correcta entre los conceptos. La elección de las autoras o autores corresponde al periodo y el empleo de los conceptos corresponde con claridad y perfectamente a esas autoras o autores con precisión y/o detalle. La expresión gramatical es correcta.

### **Pregunta 2 y 3.**

Las preguntas 2 y 3 de entre las cuatro preguntas optativas de la prueba serán, ambas, ejercicios de desarrollo de temas extraídos de los saberes básicos de la materia (aunque se podrán formular de un modo distinto y/o que solo comprende a una parte de un epígrafe). En esta pregunta se le pedirá a la o el estudiante una vinculación de ese tema con alguna cuestión del presente, ya sea ofrecida directamente, como en la pregunta 3 opción B, o se le pedirá que use un ejemplo actual para ilustrar las posiciones filosóficas de la autora o autor por las que se le pregunta en la formulación. Por “ejemplo actual” se entenderá un ejemplo general sencillo, no necesariamente de los últimos años. Por ejemplo, para la pregunta 2 A, un ejemplo podría ser la actitud del gobierno de Israel en los ataques a la franja de Gaza, la detención por parte del gobierno Francés del fundador de Telegram, pero también se puede emplear un ejemplo del nazismo alemán, el franquismo español, del fascismo italiano, del estalinismo ruso, etc. Así mismo, para la pregunta 2 B, se aceptarían ejemplos de las fábricas del S.XIX o de las condiciones laborales de “las kellys” en los hoteles, etc. En general, siempre que el ejemplo logre de modo eficaz ilustrar el tema, se considerará válido, siendo lo relevante cómo el alumno ofrezca esa ilustración del tema. En el caso de que se le pida una



argumentación, como en el caso de la pregunta 3 B, se espera que se ofrezcan razones, por ejemplo, el liberalismo político, en la medida en que promulga la igualdad ante la ley, necesariamente debe incluir en ello a las mujeres y, dado que la se trata de igualdad ante la ley, no solo debe ser igualdad con respecto a las penas, sino también y sobre todo, igualdad de derechos, esto es, las mujeres deben ser reconocidas como sujeto pleno de derechos civiles, políticos y económicos, pues solo de este modo se está defendiendo el liberalismo político. Si una sociedad no defiende esta igualdad entre hombres y mujeres ante la ley y a efectos de todos los derechos, entonces, no podrá decirse de esa sociedad que es liberal, hasta el punto de que el liberalismo político exige esa igualdad en su misma raíz. Se valorará positivamente, además, que el alumnado use otros ejemplos para ilustrar las ideas que aparezcan en la exposición o los argumentos que emplee, pero no se penalizará si no lo hace.

#### Modelo Resuelto. Pregunta 3 Opción A

Partiendo de que no hay más que impresiones y relaciones de las ideas, Hume argumenta que, dado que impresiones como el color, el sonido, el sabor, etc., depende de las cosas que las producen, esas impresiones no se perciben sin percibir alguna cosa. Entonces, damos por sentado, debido al hábito, que debe haber una sustancia que las porte consigo. Por tanto, la costumbre nos lleva a aceptar por inferencia que debe haber una sustancia corpórea. A su vez, dado que quien percibe las impresiones es uno mismo, y uno mismo parece que se mantiene igual a lo largo del tiempo como algo simple e indivisible, la costumbre también nos lleva a admitir que hay un “yo” que es otra sustancia, distinta a la anterior, y que es la que entiende lo que su cuerpo capta. Sin embargo, según el escepticismo empírico de Hume, esto no se observa, sino que lo único que se observa son las impresiones que las cosas producen, los hechos, y las relaciones de ideas que construimos en la mente. Por consiguiente, la idea de “sustancia” no parece sino una confusión arraigada por la costumbre que no corresponde a una relación de ideas correcta ni tampoco a una cuestión de hecho. Ni percibimos “sustancias” ni hay ideas que se relacionen correctamente tal que se pueda hablar de “sustancias” como aquello esencial de algo que permanece siempre igual a lo largo del tiempo. Por consiguiente, dado que esta noción nos confunde, es mejor abandonarla si se trata de avanzar en el conocimiento.

Pues bien, si abandonamos la idea de “sustancia”, la idea de una permanencia en el tiempo, entonces podemos admitir que no hay nada, ninguna cosa (nada que sea ente), que permanezca y, así, nos obligue a aceptar algo como punto fijo y no relativo. Por el contrario,



parece que todo queda como relativo al punto de vista desde el que se observe y a la interpretación que se ofrezca. Y, por tanto, se podría afirmar que no hay ninguna verdad que se asiente definitivamente, ya que no hay nada definitivo (permanente, sustantivo) en lo que asentarse, sino que todo son interpretaciones.

Ahora bien, esto no tiene por qué seguirse de la crítica de Hume, ya que esta solo ataca la reificación de la idea de sustancia y no la relación de idea de algo que permanece en un tiempo concreto (en el tiempo efectivo que eso permanezca). Por ejemplo, en el tiempo permanece un documento histórico, como los archivos acerca de la conquista de la ciudad de México en el siglo XVI. Aunque uno quiera interpretar que la conquista fue perpetrada por los españoles, siempre se podrá decir que esto es una verdad parcial, y que la conquista se realizó por otros pueblos mesoamericanos precolombinos y un grupo de unos 200 españoles. De modo que no todo es relativo, no todo está sujeto a interpretación y ello no implica oponerse a la crítica de Hume, es decir, no implica volver a recurrir a la idea de sustancia. En otras palabras, de la crítica a la sustancia por parte de Hume no se sigue una posición relativista, pues esa crítica solo afecta a lo confuso de la idea de sustancia y no a cualquier noción de verdad. Concretamente, no afecta a la verdad empírica, a la verdad que arrojen las impresiones de hecho o las relaciones de ideas que correctamente se puedan construir a partir de impresiones de hechos y que se puedan llevar a impresiones de hecho.

### Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se establecen en forma de rúbrica competencial, atendiendo a los siguientes descriptores.

- De 0.25 a 0.5 puntos: El texto no expone las ideas fundamentales del tema o ha confundido unas ideas de la autora o autor referida con otras, de la misma autora o autor o de otra autora o autor. Tampoco ofrece una argumentación a partir de las mismas sobre el asunto por el que se pregunta, o no se ha afrontado de ninguna manera visible la argumentación del asunto por el que se pregunta, o no usa un ejemplo actual que ilustre esas ideas (según sea el caso preguntado). El texto carece de corrección gramatical.
- De 0.75 a 1.25 puntos: El texto expone las ideas fundamentales del tema por el que se pregunta, aunque algunas de ellas no son precisas o contienen algún error. Si se pedía una argumentación en la pregunta, el argumento que ha elaborado para la propuesta es muy superficial o la conexión con el tema es superficial y/o



independiente al tema por el que se pregunta. Si se pedía un ejemplo para ilustrar las ideas del tema en la pregunta, el ejemplo empleado no es significativo o no logra reflejar suficientemente y con el suficiente rigor argumental las ideas del tema. La estructura argumental, aunque sea gramaticalmente reconocible, no está bien construida y/o contiene falacias lógicas con evidencia. El texto está gramaticalmente bien escrito, aunque en más de un tramo significativo es confuso desde el punto de vista de la expresión.

- De 1.5 a 2 puntos: El texto expone las ideas fundamentales del tema por el que se pregunta, aunque no todas con el mismo grado de precisión. Aunque las ideas son las correctas y la exposición es aceptable, algunas de esas ideas están presentadas con falta de claridad y detalle en puntos relevantes. El texto tiene una estructura argumental lograda, aunque, se pedía una argumentación en la pregunta, la conexión con el tema no es clara o parece independiente al tema en algún aspecto significativo; o, si se pedía un ejemplo para ilustrar las ideas del tema en la pregunta, el ejemplo, aunque significativo, no está argumentalmente bien conectado con esas ideas. Aunque el ejemplo ilustra esas ideas, no se ha logrado ilustrarlas con precisión. Los argumentos (tanto si se pedían argumentos, como si se pedía un ejemplo) del texto están bien contruidos y presentados, aunque puedan presentar cierta confusión o falte precisión a la hora de establecer sus nexos lógicos. El texto está gramaticalmente bien escrito y es claro desde el punto de vista de la expresión en la mayor parte de los tramos.
- De 2.25 a 2.5 puntos: El texto expone todas las ideas fundamentales del tema por el que se pregunta con precisión, acierto y/o detalle. El argumento se sigue directamente de las ideas presentadas y se vincula claramente con la cuestión o el ejemplo ilustra con precisión las ideas del tema, incluso llegando a clarificar significativamente alguna de ellas. La estructura argumental resultante está lograda y/o resulta convincente, ya se pidiera una argumentación o un ejemplo que ilustrara las ideas. Los argumentos están lógicamente bien contruidos y observan críticamente la cuestión propuesta. El texto está gramaticalmente bien escrito y desde el punto de vista de la expresión es claro o muy claro.



#### **Pregunta 4.**

La cuarta pregunta de las de entre las cuatro preguntas optativas de la prueba es un ejercicio de explicación sintética de las ideas reconocibles en un texto de la historia de la filosofía o una explicación del argumento o los argumentos de un texto de la historia de la filosofía. En este ejercicio se busca que la o el estudiante demuestre su capacidad para leer y comprender textos de la historia de la filosofía. El enunciado explicitará si lo que se busca en el texto ofrecido es que se expliquen sintéticamente sus ideas o que se expliquen su o sus argumentos. En ningún caso el alumnado tendrá que hacer un comentario de texto refiriendo el contexto histórico o exponer el pensamiento de la autora o el autor del texto. Solo deben exponerse las ideas sintéticamente que se reconozcan visiblemente en el texto, por ejemplo, para la opción A, la idea de “lo absoluto” como lo simple y lo más fácil y, por tanto, no dependiente de otro cosa, es decir, que se “intuye” se “entiende” por la mente (o el proceder de la mente, o el pensamiento) clara y distintamente; la idea de lo “relativo” como aquello que puede ser “deducido” de algo más simple, que puede ser a su vez “relativo” a otra cosa o a algo “absoluto” y cuya deducción se entiende como una relación de carácter necesario tal que, si es deducido correctamente, entonces es tan claro y distintamente “intuido” como lo simple (lo “absoluto”). También se esperaría que se expusieran las ideas de “relación”, como la idea de “efecto”: lo que se sigue necesariamente de algo como su causa, por ejemplo, la congelación del agua a causa de una temperatura inferior a 0° Celsius, aunque no, por ejemplo, la idea de “orden natural”, ya que esta idea no es tan reconocible en el texto. Si, por ejemplo, una alumna o un alumno sí explican correctamente una idea no muy reconocible, en perjuicio de alguna idea quizá esperable, no se penalizará y se tratará siempre de compensar a la hora de calificar. Se valorará positivamente que la o el estudiante emplee ejemplos para ilustrar las ideas u observe críticamente los argumentos, ya sea para matizarlos o cuestionarlos (siempre después de haberlos explicado y sin que ello sustituya en ningún caso la explicación), o para señalar falacias o ineficacia de los argumentos, pero no se les penalizará si no lo hacen.

#### **Modelo Resuelto. Opción B**

Este fragmento de texto establece un argumento en función del cual se defiende que nadie cultiva la justicia voluntariamente, sino que solo la cultiva por la impotencia para cometer injusticias, es decir, porque no puede cometer una injusticia sin sufrir consecuencias por ello. El argumento, por tanto, sostiene que es la falta de poder cometer injusticias sin consecuencias lo que impide las injusticias y que quien parece cultivar la justicia





voluntariamente, solo la cultiva, solo es justo, porque no puede ser injusto impunemente. Este argumento establece las siguientes premisas:

1. La justicia es un bien colectivo, no individual.
2. Toda criatura persigue como un bien por naturaleza su propio beneficio individual, esto es, la satisfacción de sus deseos y no los bienes colectivos.
3. Solamente la impotencia impide que alguien no persiga sus deseos o lo que para sí mismo es un bien por naturaleza.
4. “Impotencia” es no poder hacer lo que quieres (lo que enuncia la premisa 2) sin consecuencias.

De estas premisas se sigue que nadie persigue la justicia voluntariamente, porque 1 y 2 no son compatibles, ya que la justicia no es un bien individual sino colectivo y los deseos que por naturaleza se consideran buenos para un individuo no son buenos para todos (o no lo son necesariamente), sino que los justos lo son porque no tienen poder para cometer injusticias (premisas 3 y 4). El texto emplea una narración para ilustrar este argumento, en la cual se presenta a alguien con la posibilidad de hacer lo que quiera sin consecuencias. Esta narración da eficacia retórica al argumento, reforzando, así su estructura lógica. A su vez, para dar más eficacia, se afirma que si alguien que, pudiendo cometer injusticias, como en el caso de la narración de Giges, no las cometiera, sería considerado como un tonto y un desdichado, incluso aunque en público se lo elogiara por temor a ser castigados. Así pues, el argumento defiende que nadie es justo, porque quiere, sino porque no le queda más remedio.

### Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se establecen en forma de rúbrica competencial, atendiendo a los siguientes descriptores.

- De 0.25 a 0.5 puntos: El texto no identifica ninguna o muy pocas de las ideas reconocibles y/o argumentos en el texto seleccionado y carece de expresión gramatical correcta.
- De 0.75 a 1.25 puntos: El texto identifica alguna de las ideas reconocibles y/o alguno de los argumentos en el texto seleccionado, pero no presenta correcta y ordenadamente el o los argumentos o la exposición sintética es equivocada, insuficiente (por ejemplo, falta algún elemento relevante) o se limita a reproducir



literalmente un fragmento del texto. Sin embargo, el texto está bien expresado, aunque su construcción no esté bien lograda.

- De 1.5 a 2 puntos: El texto identifica la mayoría de las ideas más reconocibles y/o los argumentos en el texto seleccionado, presenta correctamente y con un buen orden esos argumentos y/o la exposición sintética de las ideas, aunque falte algo de claridad en la exposición o falte algún detalle de las ideas. El texto está bien expresado y su construcción está razonablemente lograda, aunque no sea perfecto.
- De 2.25 a 2.5 puntos: El texto identifica todas las ideas más reconocibles y/o los argumentos en el texto seleccionado, presenta correctamente y con buen orden esos argumentos y/ la exposición sintética de las ideas, con claridad y sin que falten detalles relevantes. El texto está bien expresado y su construcción está muy lograda.